



2016 AÑO DEL
BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA
NACIONAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUÍMICA QUÍMICA Y FARMACIA
Departamento Posgrado
Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4107219 -
San Miguel de Tucumán - República Argentina



San Miguel de Tucumán

11 2 OCT 2016

Expte. N°: 52.234/2016

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales el **Bioq. Andrés Francisco Largo** solicita inscripción en el Departamento Posgrado de esta Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la U.N.T., para cursar como alumno de cuarto nivel en la Carrera de Posgrado de Especialización en Bioquímica Clínica - Área Hematología, para que se le otorgue el Grado Académico Superior de **Especialista en Bioquímica Clínica - Área Hematología;**

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 472/2002 se creó la Carrera de Posgrado de Especialización en Bioquímica Clínica Área Hematología y se reformuló por Resolución N° 0909/2010 de la Superioridad.

Que por Resolución N° 0553/2004 se aprobó el cambio de nombre de la mencionada Carrera.

Que la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) mediante Resolución 532/2011 acreditó C a la carrera.

Que se adjunta: currículum vitae del alumno, resolución de admisión, copia legalizada del Título de Grado, solicitud de inscripción.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido mediante la Reglamentación General de Estudios de Posgrado de la UNT, aprobado por resolución HCS N° 2558/2012.

Que el Consejo de Posgrado reunido en el día de la fecha aconseja proveer de conformidad,

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA - UNT

RESUELVE:


Art.1°)- Tener por aceptada la inscripción, a partir del día **01 de Marzo de 2012**, del **Bioq. Andrés Francisco Largo** como alumno de cuarto nivel en la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica Área Hematología conducente al Título de **Especialista en Bioquímica Clínica - Área Hematología**, de acuerdo a la reglamentación vigente aprobada por Resolución N° 472/2002, 0909/2010 y 0553/2004 de la Superioridad de la mencionada carrera y Resolución N° 2558/2012 de la Reglamentación General de Estudios de Posgrado de la UNT.-

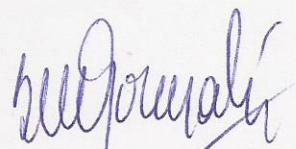
Art.2°)- Comuníquese. Cumplido vuelva a Departamento de Posgrado.-



Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO
SECRETARÍA ACADEMICA
FAC. DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA
U.N.T.

1250 2016


NILVA ARCE
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
FAC. de BIOQUÍMICA y FARMACIA
U.N.T.



SILVIA NELINA GONZALEZ
DECANA
FAC. BIOQUÍMICA, QUÍMICA y FARMACIA - UNT